



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 JUN 2023

193

Expediente N° 14.292/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.292/2016, en el que recayera la Resolución FI N° 335-CD-2017, por la cual se acepta, a partir del 17/8/2017, la inscripción de la Ingeniera Química Blanca Argentina ABREGÚ en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado OBTENCIÓN DE FERTILIZANTES POTÁSICOS A PARTIR DE SALMUERAS DE LA PUNA, a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. Silvana Karina VALDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 240-CD-2019 se otorgan a la Doctorando veinticuatro (24) créditos por cursos de posgrado aprobados, pertinentes para su tema de Tesis.

Que mediante Resolución FI N° 336-CD-2019, se otorgan siete (7) créditos a la Ing. ABREGÚ, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de Cursos de Posgrado, los que, sumados a los concedidos con anterioridad, totalizan treinta y un (31) créditos en favor de la Doctorando.

Que consta a fs. 98 y 201 de autos la aprobación, por parte de la Ing. ABREGÚ, de las Partes A y B del Requisito de Idioma Inglés, respectivamente.

Que por Nota N° 2573/22, datada el 31/10/2022, la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ solicita prórroga de un año y medio para la presentación de su Tesis, a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido para ello por Resolución FI N° 335-CD-2017 –según lo dispuesto por el Artículo 22° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 11-HCD-2015 y ratificado mediante Resolución CS N° 122/15-, fundando su pedido en el hecho de que comenzó su carrera en la Industria del Litio,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

193

Expediente N° 14.292/2016

lo cual resultó en demoras para la finalización del correspondiente Trabajo.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar la prórroga solicitada, hasta el 31 de marzo de 2024, argumentando que, para tal recomendación, se tuvo en cuenta que la fecha límite para la presentación del Trabajo de Tesis -16 de agosto de 2022- debe ser modificada, debido a la suspensión de plazos para las actividades académicas, administrativas y de cualquier índole en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, dispuesta por Resolución CS N° 63/2020 y sus sucesivas prórrogas.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe sobre la situación académica de la Doctorando.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas señala que la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ abonó –al 21/4/2023- los aranceles correspondientes al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2022.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 126/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que, por imperio de la suspensión de plazos académicos y administrativos operado entre el 16/3/2020 y el 31/10/2021, la fecha límite para que la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ presente su Trabajo de Tesis Doctoral se pospone, desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.292/2016

Blanca Argentina ABREGÚ; a la Dra. Silvana Karina VALDEZ, en su carácter de Directora de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **193** -CD- **2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa